



Interlocutorio	V. 231
Radicado	05266 40 03 002 2020-00507 00
Proceso	Verbal restitución inmueble
Demandante (s)	G.T.A Colombia S.A.S
Demandado (s)	Rina Rodríguez Caballero
Tema y subtemas	Rechaza por no cumplir con los requisitos exigidos.

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Como la parte demandante no logró subsanar dentro del término, los requisitos exigidos en el auto inadmisorio, habrá de rechazarse la demanda y hacer entrega de la misma a la parte interesada, de conformidad con el inciso 4° del art. 90 del C. G. P. por lo anterior, el Juzgado,

### RESUELVE:

Rechazar la demanda, conforme a lo expuesto en la motivación, por cuanto los requisitos exigidos no fueron subsanados.

NOTIFIQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

AM